

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00646 00

Como quiera que la Abogada ROSALIANA CORREA CANTILLO designada como apoderada de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME VILLEGAS ARBELAEZ, la acreedora hipotecaria PROMOTORA COLOMBIANA S.A. - EN LIQUIDACION, y las PERSONAS INDETERMINADAS, no acepto el requerimiento del Despacho, el Juzgado la releva del mismo y en su lugar designa a DANIEL QUINTERO BLANDON identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088313478 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 305744 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico DQUINTERO8@GMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9a2e5a41224cf9498e4079fc9d8e2bee0eb3cb43f596238eb108bc85f33661**

Documento generado en 16/06/2023 04:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>